INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 11/2015

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 01/2015

"CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL Y ODONTOLÓGICO"

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, subsuelo uno, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil quince, siendo las 08:30 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, formado según Resolución N° 117 del 13 de abril de 2011, integrado por los siguientes funcionarios: María Soledad Morel Benítez, Directora General Interina de la Dirección General de Administración y Finanzas; Alejandro Dávalos Salomón, Director General de la Dirección General de Asesoría Jurídica; Hernán Quiñónez, Jefe del Departamento de Presupuesto y Carlos Humberto Zarza, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas para la Licitación Pública Nacional Nº 01/2015 "Contratación de Seguro Médico Sanatorial y Odontológico", en la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica; que será imputado en el rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" de los ejercicios Presupuestarios año 2015, 2016 y 2017 asignado a la SEPRELAD, de carácter plurianual.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

ANTECEDENTES:

1. Llamado con id N° 288.899, denominado "Contratación de Seguro Médico Sanatorial y Odontológico", en la modalidad de Licitación Pública Nacional, incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD, del ejercicio año 2015, de carácter plurianual, autorizada por Resolución de la Secretaría Ejecutiva N° 42/2015 del 18 de febrero de 2015.
2. Memorando DGAF/UOC N° 178/2015, del 8 de setiembre de 2015, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD, de manera a modificar el proceso con id N° 288.899, Licitación Pública Nacional para la "Contratación de Seguro Médico Sanatorial y Odontológico", a los efectos de disminuir el plazo estimado de ejecución del Contrato, el monto total estimado a contratar y actualizar la fecha estimada del llamado..
3. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 347/2015, del 8 de setiembre de 2015, por la cual se autoriza la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC), del ejercicio fiscal 2015, de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, correspondiente al proceso con id N° 288.899, Licitación Pública Nacional para la "Contratación de Seguro Médico Sanatorial y Odontológico".
4. Nota SEPRELAD/DGAF/UOC N° 15/2015, del 10 de setiembre de 2015, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SERPELAD, autorizada por Resolución N° 347/2015.
5. Formulario F-G04, Previsiones Presupuestarias Plurianual para los ejercicios 2016, 2017 y 2018, del rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales".
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1881/2015 correspondiente al PAC Nº 288.899, emitido el 16 de setiembre de 2015.
7. Memorando DGAF/UOC N° 183/2015, del 18 de setiembre de 2015, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2015 "Contratación de Seguro Médico Sanatorial y Odontológico".
8. Memorando DGAJ N° 201/2015, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, por la cual menciona que una vez analizado el contenido del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), el

mismo se adecua e identifica completamente al pliego estándar para la adquisición de bienes y prestación de servicios genéricos preparado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los procedimientos de Licitación Pública Nacional o Concurso de Ofertas regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/07 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.

9. Memorando DGAF N° 167/2015, del 22 de setiembre de 2015, por el cual se remite el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2015 "Contratación de Seguro Médico Sanatorial y Odontológico" a consideración de la Secretaría Ejecutiva.

10. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD N° 356/2015, del 23 de setiembre de 2015, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2015 "Contratación de Seguro Médico Sanatorial y Odontológico".

11. Nota SEPRELAD/DGAF N° 143/2015, del 23 de setiembre de 2015 por la cual se remite a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la justificación de la utilización de la modalidad de Contrato Abierto para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2015 "Contratación de Seguro Médico Sanatorial y Odontológico".

12. Nota SEPRELAD/DGAF N° 142/2015, del 23 de setiembre de 2015 por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2015 "Contratación de Seguro Médico Sanatorial y Odontológico".

13. Copias de las hojas del periódico ABC Color de fechas 28, 29 y 30 de setiembre de 2015, en donde fue publicado la convocatoria al llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2015 "Contratación de Seguro Médico Sanatorial y Odontológico".

14. En fecha trece de octubre de dos mil quince, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en EE.UU N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección Web individualizada como www.contrataciones.gov.py , de conformidad a lo establecido en el Decreto 1107/2014 y en la Resolución N° 1408/2014, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA con ID N° 288.899, Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2015 "Contratación de Seguro Médico Sanatorial y Odontológico" según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual,

Lote 1: Seguro Médico Sanatorial:
La oferta final fue la siguiente:

- SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO_____Gs. 1.166.880.000

Lote 2: Seguro Médico Odontológico:
La oferta final fue la siguiente:

- ODONTOLOGÍA 3 S.A._____Gs. 312.000.000

15. De conformidad al procedimiento previsto, se ha llevado a cabo el acto de apertura física de los dos (2) sobres presentados y la verificación de las ofertas, conforme con lo expresado en el Acta de Apertura N° 20/2015, del 15 de octubre de 2015, cuyos oferentes y precios totales son los siguientes:

Lote 1: Seguro Médico Sanatorial

- SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO_____Gs. 1.166.880.000

Lote 2: Seguro Médico Odontológico

- ODONTOLOGÍA 3 S.A._____Gs. 312.000.000

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

1. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada:

DOCUMENTOS	SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO	ODONTOLOGIA 3 S.A.
Formulario de Presentación de Oferta y Planilla de Recargo, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente emitida y firmada	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE SIPE 1370328
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE SIPE 1370328
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE 1371079	CUMPLE SIPE 1370328
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE	CUMPLE SIPE 1370328

2. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter formal presentada:

DOCUMENTOS	SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO	ODONTOLOGIA 3 S.A.
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	CUMPLE	CUMPLE SIPE 1370328
Fotocopia simple de la cédula tributaria (RUC)	CUMPLE SIPE 1371079	CUMPLE SIPE 1370328
Fotocopia autenticada de la última declaración del IVA	CUMPLE SIPE 1371079	CUMPLE SIPE 1370328
Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	CUMPLE SIPE 1370328

3. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS

Se procedió a la verificación del resultado de los precios unitarios por las cantidades máximas y la sumatoria de los mismos, de cada oferta, los cuales no presentan diferencias con sus respectivas propuestas, cuyo detalle se expresa en el Anexo A, que forma parte de este informe y cuyos totales son los siguientes:

1168

LOTE	DESCRIPCIÓN	EMPRESA	MONTO TOTAL VERIFICADO
1	Seguro Médico Sanatorial	Santa Clara S.A. Centro Médico Privado	1.166.880.000
2	Seguro Odontológico	Odontología 3 S.A.	312.000.000

4. Conforme a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 3719/15, que modifica parcialmente el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, inciso a) punto "*3) se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato*".

En tal efecto y considerando que solo se han presentado una oferta por cada lote, serán analizadas cada una por el lote correspondiente:

4.1. <u>LOTE 1:</u> SEGURO MÉDICO SANATORIAL

Es seleccionada la única oferta presentada por la empresa: **SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO**, la cual es analizada en detalle en los siguientes criterios:

4.1.1. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a la capacidad financiera del oferente, solicitado en el punto 2.1.de la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), analizando el balance de los ejercicios años 2012; 2013 y 2014, en tres aspectos: a) ratio de liquidez, cuyo índice deberá ser igual o mayor a 1, en promedio de los tres años b) índice de endeudamientos, el cual deberá ser igual o menor 0,80, en promedio de los tres años y c) rentabilidad, el promedio de los tres años no deberá ser negativo.

RATIO DE LIQUIDEZ	**AÑO 2012**	**AÑO 2013**	**AÑO 2014**
ACTIVO CORRIENTE	13.509.531.932	22.831.632.416	34.175.531.240
PASIVO CORRIENTE	9.455.906.738	15.083.858.060	23.255.277.557
TOTAL ANUAL	**1,43**	**1,51**	**1,47**
REQUERIDA PROMEDIO =>1		**CUMPLE**	**1,47**

INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**AÑO 2012**	**AÑO 2013**	**AÑO 2014**
PASIVO TOTAL	13.762.699.473	19.816.660.998	28.416.404.267
ACTIVO TOTAL	48.221.990.579	59.684.817.912	70.036.140.493
TOTAL ANUAL	**0,29**	**0,33**	**0,41**
REQUERIDA PROMEDIO =< 0,80		**CUMPLE**	**0,34**

RENTABILIDAD	**AÑO 2012**	**AÑO 2013**	**AÑO 2014**
UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS	1.740.361.990	3.917.475.712	4.010.142.355
CAPITAL	23.272.562.555	24.929.989.429	24.929.989.429
TOTAL PORCENTAJE	**7,48**	**15,71**	**16,09**
REQUERIDA PROMEDIO NO NEGATIVO		**CUMPLE**	**13,09**

1167

El oferente presenta satisfactoriamente los documentos que demuestran que la empresa **CUMPLE** con la solvencia patrimonial y financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.1.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Se procedió a la verificación de la experiencia y capacidad técnica del oferente, solicitado en el punto 2.2.de la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), analizando los siguientes aspectos:

4.1.2.1. Demostrar la capacidad de haber suministrado los servicios de seguro médico sanatorial como proveedor durante los tres últimos años (2012, 2013 y 2014) y represente en promedio de los tres años el cincuenta por ciento (50%) del monto total ofertado. Deberá presentar por lo menos uno (1) de cada año: **CUMPLE** (presenta copias de contratos de los tres años, cuyo promedio supera lo solicitado).

4.1.2.2. Demostrar una antigüedad mínima de diez (10) años, en la prestación de servicios médicos corporativos: **CUMPLE** (presenta copia de inscripción como entidad de medicina pre-paga en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a partir del 17 de abril de 1998)

4.1.2.3. Demostrar que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica requerida para cumplir con los servicios médicos corporativos:

4.1.2.3.1. Por lo menos cinco (5) sanatorios para Asunción correspondiente al Nivel 3, de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: **CUMPLE** ; 1) Sanatorio Británico S.A., nivel 3; 2) Asistencia Médica Sanatorial (AMSA S.A.), nivel 3; 3) Sanatorio Adventista de Asunción, nivel 3; 4) Sanatorio Español (DOCTO S.R.L.), nivel 3 y 5) Sanatorio Migone Battilana S.A., nivel 3), fueron verificados los Contratos de Prestación de servicios, los mismos se encuentran vigentes y las copias de los certificado de categorización emitidos por la Superintendencia de Salud para los Sanatorios mencionados corresponde al nivel 3, Alta complejidad.

4.1.2.3.2. Por lo menos dos (2) de los Sanatorios Nivel 3, deben contar con terapia Intensiva para adultos y Terapia Intensiva de niños: **CUMPLE**; 1) Sanatorio Británico S.A. y 2) Asistencia Médica Sanatorial (AMSA S.A.) y al menos (1) uno de ellos deberá contar con resonador y tomógrafo instalado: **CUMPLE,** 1) Sanatorio Británico S.A.

4.1.2.3.3. Los centros asistenciales del interior, específicamente Ciudad del Este y Encarnación deberán contar como mínimo con la categoría correspondiente al "Nivel 1" establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: **CUMPLE**, según listado y documentaciones.

4.1.2.3.4. Centros especializados en pediatría para urgencias e internación: **CUMPLE**, según listado y documentaciones.

4.1.2.3.5. Centros de diagnóstico, medicina por imágenes, servicios laboratoriales: **CUMPLE**, según listado y documentaciones.

4.1.2.3.6. Centros de fisioterapia y rehabilitación: **CUMPLE**, según listado y documentaciones.

4.1.2.3.7. Consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas: **CUMPLE**, según listado y detalle de infraestructura de los prestadores.

4.1.2.3.8. Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de Prestación de los Servicios Sanatorial (Pre-pago): **CUMPLE**

4.1.2.3.9. Seguro del Viajero, listado de países con sus respectivos teléfonos de contacto en los cuales los beneficiarios del seguro pueden hacer uso del servicio ofrecido: **CUMPLE.**

Otras documentaciones solicitadas que demuestran la capacidad técnica del oferente:

- Documentación en forma de Declaración Jurada de la Cobertura ofrecida, según las especificaciones técnicas: **CUMPLE**
- Listado de la infraestructura de cada uno de los prestadores sanatoriales, servicios de urgencias, Centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS e INTERNACIONES, servicios odontológicos, Centros de diagnóstico, medicina por imágenes, servicios laboratoriales; Centros de fisioterapia y rehabilitación, indicando cantidad de salas de internación (camas-comodidades), quirófanos, U.T.I. (para niños y adultos), consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas con sus respectivas direcciones y números de teléfonos: **CUMPLE**
- Currículo de la empresa, indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma, además de lista de clientes: **CUMPLE**
- Copias de los contratos vigentes, y/o pre-acuerdos con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, laboratoriales, urgencias, emergencias, odontológicos, imágenes en Asunción descriptas en las especificaciones técnicas: **CUMPLE**
- Listado completo de los médicos por especialidad, cualquier alteración de la lista durante el periodo de evaluación, debido a inclusiones o exclusiones de profesionales, deberá ser comunicada por escrito a la Contratante en un plazo no mayor a 48 horas. Esta lista deberá comprender a cada profesional por especialidad, todas las especialidades deberán estar cubiertas: **CUMPLE**
- Declaración Jurada con que cuenta la infraestructura edilicia y de recursos humanos suficiente para cubrir cómodamente los servicios demandados a ser adjudicada: **CUMPLE**
- Listado de países con sus respectivos teléfonos de contacto en los cuales los beneficiarios del seguro pueden hacer uso del servicio ofrecido: **CUMPLE**.
- Listado de farmacias adheridas: **CUMPLE.**

El oferente presenta satisfactoriamente los documentos que demuestran que la empresa **CUMPLE** con la experiencia y capacidad técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.1.3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación de que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", solicitada en el Anexo B - Datos de la Contratación ((DDLC), punto 20 a), en base al siguiente análisis:

4.1.3.1. La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, se encuentra debidamente emitida y firmada: **CUMPLE.**

4.1.3.2. Fueron verificados los registros del personal de la convocante que tiene participación en el proceso de contratación con relación a los representantes y socios de la empresa: no fueron detectados supuestos comprendidos en el inciso a) del artículo 40 de la Ley 2051/03, según Memorando N° 69/2015 del Departamento de Administración del Personal.

4.1.3.3. Fueron verificados los representantes y socios de la empresa, los mismos no se encuentran registrados como funcionarios públicos en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), según Memorando N° 69/2015 del Departamento de Administración del Personal.

4.2. LOTE 2: SEGURO ODONTOLÓGICO

Es seleccionada la única oferta presentada por la empresa: **ODONTOLOGÍA 3 S.A.**, la cual es analizada en detalle en los siguientes criterios:

4.2.1. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a la capacidad financiera del oferente, solicitado en el punto 2.1.de la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), analizando el balance de los ejercicios años 2012; 2013 y 2014, en tres aspectos: a) ratio de liquidez, cuyo índice deberá ser igual o mayor a 1, en promedio de los tres años b) índice de endeudamientos, el cual deberá ser igual o menor 0,80, en promedio de los tres años y c) rentabilidad, el promedio de los tres años no deberá ser negativo.

RATIO DE LIQUIDEZ	**AÑO 2012**	**AÑO 2013**	**AÑO 2014**
ACTIVO CORRIENTE	916.295.587	2.548.284.508	2.429.386.109
PASIVO CORRIENTE	6.702.861	1.120.273.112	1.196.589.956
TOTAL ANUAL	**136,70**	**2,27**	**2,03**
REQUERIDA PROMEDIO =>1		**CUMPLE**	**47,00**

INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**AÑO 2012**	**AÑO 2013**	**AÑO 2014**
PASIVO TOTAL	6.702.861	1.120.273.112	1.196.589.956
ACTIVO TOTAL	1.690.219.397	3.364.154.953	4.358.059.027
TOTAL ANUAL	**0,00**	**0,33**	**0,27**
REQUERIDA PROMEDIO =< 0,80		**CUMPLE**	**0,20**

RENTABILIDAD	**AÑO 2012**	**AÑO 2013**	**AÑO 2014**
UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS	634.181.159	504.705.221	793.497.778
CAPITAL	941.871.702	1.576.052.861	2.080.758.080
TOTAL PORCENTAJE	**67,33**	**32,02**	**38,14**
REQUERIDA PROMEDIO NO NEGATIVO		**CUMPLE**	**45,83**

1164

El oferente presenta satisfactoriamente los documentos que demuestran que la empresa **CUMPLE** con la solvencia patrimonial y financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.2.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Se procedió a la verificación de la experiencia y capacidad técnica del oferente, solicitado en el punto 2.2.de la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), analizando los siguientes aspectos:

4.2.2.1. Demostrar la capacidad de haber suministrado los servicios de seguro odontológico como proveedor durante los tres últimos años (2012, 2013 y 2014) y represente en promedio de los tres años el cincuenta por ciento (50%) del monto total ofertado. Deberá presentar por lo menos uno (1) de cada año: **CUMPLE** (presenta copias de contratos de los tres años, cuyo promedio supera lo solicitado).

4.2.2.2. Demostrar una antigüedad mínima de tres (3) años, en la prestación de servicios odontológicos corporativos: **CUMPLE** (presenta copia de inscripción en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social)

4.2.2.3. Demostrar que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica requerida para cumplir con los servicios odontológicos corporativos:

4.2.2.3.1. Por lo menos tres (3) Centros Asistenciales Odontológicos para Asunción con todas las especialidades odontológicas. El Centro Odontológico Principal propuesto deberá contar con un mínimo de diez (10) consultorios. Los otros 2 (dos) Centros Odontológicos deberán contar con un mínimo de seis (6) consultorios: **CUMPLE**; 1) Principal - Odontologia 3 S.A., veinticuatro (24) consultorios; 2) Centro Odontológico San José, seis (6) consultorios y 3) Centro Odontológico Odontología Especializada, seis (6) consultorios.

4.2.2.3.2. Deberá contar con consultorios externos como mínimo en la zona periférica del Gran Asunción (San Lorenzo, Luque, Fernando de la Mora, Villa Elisa, Ñemby, Lambaré): **CUMPLE**, según Declaración Jurada de Centros Odontológicos Habilitados.

4.2.2.3.3. Deberá contar como mínimo con un (1) laboratorio y medicina por imágenes; todos habilitados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: **CUMPLE,** según Declaración Jurada de Contratos Vigentes y Pre- acuerdos y copias de contratos.

Otras documentaciones solicitadas que demuestran la capacidad técnica del oferente:

- Documentación en forma de Declaración Jurada de la Cobertura ofrecida, según las especificaciones técnicas: **CUMPLE**
- Listado de la infraestructura de cada uno de los prestadores sanatoriales, servicios de urgencias, Centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS e INTERNACIONES, servicios odontológicos, Centros de diagnóstico, medicina por imágenes, servicios laboratoriales; Centros de fisioterapia y rehabilitación, indicando cantidad de salas de internación (camas-comodidades), quirófanos, U.T.I. (para niños y adultos), consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas con sus respectivas direcciones y números de teléfonos: **CUMPLE**
- Currículo de la empresa, indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma, además de lista de clientes: **CUMPLE**

- Copias de los contratos vigentes, y/o pre-acuerdos con cada uno de los prestadores propuestos: **CUMPLE**
- Declaración Jurada del plantel de profesionales odontológicos adheridos a la prestadora, conforme a lo requerido en el PBC, indicando como mínimo sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos y especialidad: **CUMPLE.**

El oferente presenta satisfactoriamente los documentos que demuestran que la empresa **CUMPLE** con la experiencia y capacidad técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.3.3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación de que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", solicitada en el Anexo B - Datos de la Contratación ((DDLC), punto 20 a), en base al siguiente análisis:

4.3.3.1. La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, se encuentra debidamente emitida y firmada: **CUMPLE.**

4.3.3.2. Fueron verificados los registros del personal de la convocante que tiene participación en el proceso de contratación con relación a los representantes y socios de la empresa: no fueron detectados supuestos comprendidos en el inciso a) del artículo 40 de la Ley 2051/03, según Memorando N° 69/2015 del Departamento de Administración del Personal.

4.3.3.3. Fueron verificados los representantes y socios de la empresa, los mismos no se encuentran registrados como funcionarios públicos en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), según Memorando N° 69/2015 del Departamento de Administración del Personal.

En el estudio de los documentos presentados por las empresas **SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO y ODONTOLOGÍA 3 S.A.**, se han comprobado el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley 3439/07 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificados por los Decreto Nº 5.174/05 y 3719/15.

5. DISMINUCIÓN DEL PLAZO DE COBERTURA DEL LOTE 2, SEGURO ODONTOLOGICO.

De manera a adecuar a la disponibilidad presupuestaria en el rubro 260 servicios técnicos y profesionales, se sugiere la disminución del plazo de cobertura de veinticuatro (24) meses inicialmente previsto a dieciocho (18) meses, según el siguiente cuadro:

Lote	Descripción del Bien o Servicios	Unidad de Medida	Cant. Cobertura Disminuida	Cantidad Máxima de Beneficiarios	Precio Unitario por Beneficiario	Precio Total Mensual	Precio Total disminuido
2	**Seguro Odontológico**	**Meses**	**18**	**65**	**200.000**	**13.000.000**	**234.000.000**

1162

6. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03; los artículos 58 al 59, 62 y 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03; su modificatoria el Decreto N° 3719/15, en los artículos 60 y 61; el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda adjudicar por cumplir con la capacidad financiera, experiencia, capacidad técnica y capacidad legal del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2015 "Contratación de Seguro Médico Sanatorial y Odontológico", tramitada en la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, de la siguiente forma:

- Lote 1, Seguro Médico Sanatorial, a la empresa **SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO**, con registro único del contribuyente (RUC) N° 80002917-8, por un **monto máximo de guaraníes mil ciento sesenta y seis millones ochocientos ochenta mil (Gs. 1.166.880.000) incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y un monto mínimo de guaraníes ochocientos noventa y siete millones seiscientos mil (Gs. 897.600.000) incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.),** por veinticuatro (24) meses de servicios, en la modalidad de Contrato Abierto, de carácter plurianual
- Lote 2, Seguro Odontológico, a la empresa **ODONTOLOGÍA 3 S.A.**, con registro único del contribuyente (RUC) N° 80010293-2, por un **monto máximo de guaraníes doscientos treinta y cuatro millones (Gs. 234.000.000) incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y un monto mínimo de guaraníes ciento ochenta millones (Gs. 180.000.000) incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.),** por dieciocho (18) meses de servicios, en la modalidad de Contrato Abierto, de carácter plurianual

Como prueba de conformidad firman el presente documento, en tres copias de un solo tenor, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Jefe de la Unidad Operativa de Contratación
SEPRELAD

HERNÁN QUIÑÓNEZ
Jefe del Departamento de Presupuesto
SEPRELAD

ABOG. ALEJANDRO DAVALOS
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
SEPRELAD

MARÍA SOLEDAD MOREL
Directora General Interina
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

1161

INFORME DE EVALUACIÓN N° 11/2015

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 01/2015 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL Y ODONTOLÓGICO "

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS ARITMÉTICOS

LOTE	Descripción del Bien o Servicios	Unidad de Medida	Cantidad Cobertura	Cantidad Máxima de Funcionarios	SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO			ODONTOLOGÍA 3 S.A.		
					Precio Unitario por Beneficiario	Precio Total Mensual	Precio Total Máximo	Precio Unitario por Beneficiario	Precio Total Mensual	Precio Total Máximo
1	SEGURO MÉDICO SANATORIAL	Meses	24	65	748.000	48.620.000	1.166.880.000	-	-	-
2	SEGURO ODONTOLÓGICO	Meses	24	65	-	-	-	200.000	13.000.000	312.000.000
TOTAL OFERTAS GS.							**1.166.880.000**			**312.000.000**

1160